



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE APARTADO

RESOLUCIÓN No. 03-2024

POR MEDIO DELA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO A DICIEMBRE 31 DEL 2.024 Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS DE LA E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADO

El Gerente de la E.I.C.E. Terminal de Transporte de Apartado, en uso de sus facultades y especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 089 del 21 de julio de 2003 y el decreto 115 de 1996.

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 22 de Diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General de la Terminal de Transporte de Apartado para la vigencia fiscal 2024.
- B. Que el decreto ley 115 de 1996, faculta al Gerente para liquidar el Presupuesto de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Determinése el presupuesto de ingresos de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartado, para la vigencia fiscal 2.024, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS (2.613.615.107,00)

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS	2.613.615.107
INGRESOS CORRIENTES	2.613.615.107
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.613.615.107
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.363.374.437
VENTAS TASA DE USO	2.226.814.437
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	200.240.670
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	136.560.000
RECUPERACIÓN DE CARTERA	50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinése el presupuesto de egresos de la EICE Terminal de Transporte de Apartado, para la vigencia 2.024, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS (2.613.615.107,00)

2	EGRESOS	2,613,615,107
2.1	FUNCIONAMIENTO	2,299,615,107



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE APARTADO

2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1,227,760,605
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1,227,760,605
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	856,569,942
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	856,569,942
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	681,791,211
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	70,903,431
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentación	23,876,571
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	38,456,413
2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	33,300,000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación Por Servicios Prestados	8,242,316
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	99,801,157
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	64,441,600
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	35,359,557
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	222,369,506
2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	87,700,000
2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	-
2.1.1.01.02.003	Aportes De Cesantías	80,808,000
2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	27,271,648
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	26,589,857
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	49,020,000
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	49,020,000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	45,520,000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial Por Recreación	3,500,000
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	138,300,000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,300,000
2.1.2.02.01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO: TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - DOTACION	138,300,000
2.1.2.02.01.002	Dotación	35,000,000
2.1.2.02.01.003	Materiales De Limpieza	40,000,000
2.1.2.02.01.004	Papelería	33,300,000



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE APARTADO

2.1.2.02.02	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	30,000,000
2.1.2.02.02.001	Software	30,000,000
2.1.2.02.03	ADQUISICION DE SERVICIOS	840,153,502
2.1.2.02.03.001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	120,000,000
2.1.2.02.03.002	Energía Eléctrica	80,000,000
2.1.2.02.02.008	Bienestar Laboral	40,000,000
2.1.2.02.04	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	415,713,502
2.1.2.02.04.001	Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Otros Productos	410,163,502
2.1.2.02.04.002	Servicios De Seguros	5,550,000
2.1.2.02.05	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	304,440,000
2.1.2.02.05.001	Otros Servicios Jurídicos	34,000,000
2.1.2.02.05.002	Servicios De Contabilidad	68,000,000
2.1.2.02.05.003	Servicios De Alojamiento De Sitios Web (hosting)	2,000,000
2.1.2.02.05.004	Otros Servicios De Publicidad	5,440,000
2.1.2.02.05.005	Otros Servicios De Telecomunicaciones	6,000,000
2.1.2.02.05.006	Otros Servicios De Apoyo	0
2.1.2.02.05.007	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Estructurales Y Sus Partes	80,000,000
2.1.2.02.05.008	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Computadores Y Equipos Periféricos	34,000,000
	Otros servicios Diversos- Día del conductor	55,000,000
2.1.2.02.05.009	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	20,000,000
2.1.2.03	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	93,401,000
2.1.2.03.01	IMPUESTOS	84,521,000
2.1.2.03.02	Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios	17,871,000
2.1.2.03.03	Gravamen A Los Movimientos Financieros	16,650,000
2.1.2.03.04	Impuesto De Industria Y Comercio	50,000,000
2.1.2.04	CONTRIBUCIONES	8,880,000



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE APARTADO

2.1.2.04.01	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	4,440,000
2.1.2.04.02	Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte	4,440,000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	284,000,000
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	264,000,000
2.2.2.01	PRINCIPAL	264,000,000
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	264,000,000
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	120,000,000
2.2.2.02	Intereses	144,000,000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	144,000,000
2.2.2.02.02..002.02.03	Banca comercial	144,000,000
2.2.2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,000,000
2.2.2.01.03.001	Proveedores	20,000,000
2.3	GASTOS DE INVERSION	30,000,000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30,000,000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30,000,000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	30,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del primero (01) de enero de 2.024

Dado en Apartado, el 02 de enero 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LANCASTER BANGUERA HOLGUIN
Gerente